

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
N° ARBI-CJ-DP13-2024-011**

SECCIÓN I

INVITACIÓN

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DONDE
FUNCIONARÁ LA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS EN LA CIUDAD DE
PORTOVIEJO”**

Portoviejo, 14 de noviembre de 2024

Señores
OFERENTES
Presente. -

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, en concordancia con el artículo 218 del Reglamento General -RGLOSNC/, invita a ustedes a la presentación de ofertas para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DONDE FUNCIONARÁ LA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO”**, con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE:

1.1 CONDICIONES MINIMAS DE LA INFRAESTRUCTURA

| | |
|--------------------------------------|--|
| ÁREA APROXIMADA | Aproximadamente 400,00 m ² |
| PARQUEADEROS | Que puedan realizar maniobras de carga y descarga camiones de transporte |
| UBICACIÓN | Vía Portoviejo a Manta |
| CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS | Edificación en buen estado de construcción, mampostería de bloque enlucida, masillada y pintada, piso de cemento, sistema de CCTV, puertas de acceso. Deberá poseer todos los servicios de infraestructura básica como son: red de agua potable, aguas servidas, energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes). |
| ÁREAS INTERNAS | <ul style="list-style-type: none">• Espacio sin divisiones internas, |

| | |
|-------------------|---|
| REQUERIDAS | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo galpón, • 1 baño. |
| ENTORNO | El inmueble deberá estar cercano a ejes principales de circulación vehicular y facilidades de acceso al transporte público. |

El presupuesto referencial para esta contratación es de **\$17,154.72 USD (Diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro con 72/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA**, por un plazo de **12 Meses/365 Días**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El contrato podrá ser renovado siempre que ambas partes lleguen a un acuerdo por escrito para lo cual deberán notificar su voluntad de renovar el contrato previo a la terminación del contrato.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “**Art. 59.- Régimen.** -Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.”

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, a partir del 15 de noviembre del 2024 a las 16H00.
- Se convoca a una audiencia informativa para el día 19 de noviembre de 2024 a las 09H00 horas, a fin de que la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, explique en términos generales, el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- La oferta se presentará en un medio magnético de almacenamiento (PENDRIVE, CD, entre otros), con formatos legibles que contenga la oferta digital firmada electrónicamente hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso como Fecha límite de Propuestas, en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, ubicada en la Avenida Urbina y Atanasio Santos. En todos los casos para que la oferta sea válida deberá estar firmada electrónicamente mediante

FIRMAEC; hasta la fecha límite de propuestas, esto es, de 21 noviembre de 2024 a las 16H00.

- En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, una hora más tarde se procederá a la apertura de la misma.
- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.

CANON DE ARRENDAMIENTO: La cancelación del canon mensual de arrendamiento será por el valor de **USD \$1.429,56** (Mil cuatrocientos veintinueve con 56/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mensualmente, previo informe de conformidad del administrador del contrato, presentación de factura.

Será responsabilidad de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Normativa Secundaria Del Sistema Nacional De Contratación Pública - SNCP, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil.

Portoviejo, 14 de noviembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
GIORGI GIORDANO
GOROZABEL INTRIAGO

Ab. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago, Mgs.
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ**